

OPTIMIZACIÓN DE POTENCIA

Roman

24 de abril de 2025

Índice

Índi	ce	1
Índi	ce de figuras	1
Índi	ce de tablas	1
1	Periodos horarios 1 Segmentos tarifarios	2 2 2 2 3
2	acturación 1 Facturación por potencia contratada	3 3 4 4
Refe	rencias	5
Índ	ice de figuras	
$1\\2\\3\\4$	Discriminación horaria de tres periodos DH3	
Índ	ice de tablas	
$1\\2\\3\\4$	Estructura de peajes por nivel de tensión (NT) Potencia contratada Término de potencia del peaje de transporte (EUR/kW año) Facturación por potencia contratada	4

1. Periodos horarios

1.1. Segmentos tarifarios

La estructura de peajes se replica en los segmentos tarifarios de los cargos, tal y como se muestra a continuación:

	Peaje de TD	Potencia contratada (P)	Discriminación horaria Potencia	Discriminación horaria Energía
$NT0: NT \le 1KV$	2.0 TD	$P \le 15KW$	2	3
$NT0: NT \le 1KV$	$3.0~\mathrm{TD}$	P > 15KW	6	6
NT1: 1KV < NT < 30KV	$6.1~\mathrm{TD}$	n.a.	6	6
$NT2:30KV \le NT < 72,5KV$	$6.2~\mathrm{TD}$	n.a.	6	6
$NT3:72,5KV \le NT < 145KV$	$6.3~\mathrm{TD}$	n.a.	6	6
$NT4: NT \ge 145KV$	$6.4~\mathrm{TD}$	n.a.	6	6

Tabla 1: Estructura de peajes por nivel de tensión (NT)

1.2. Discriminaciones horarias

1.2.1. Consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada igual o inferior a 15 $\,$ kW



Figura 1: Discriminación horaria de tres periodos DH3

1.2.2. Consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW y a los consumidores conectados en media tensión con potencia contratada inferior a 450 kW

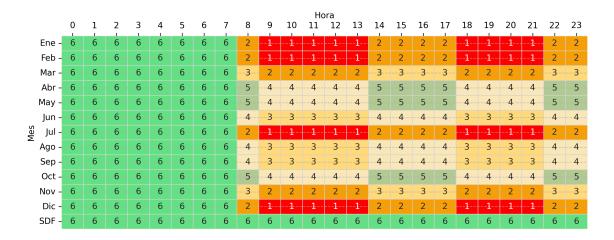


Figura 2: Discriminación horaria de seis periodos DH6

2. Facturación

Tarifa 3.0 TD

	P1	P2	Р3	P4	P5	P6
Potencia contratada [kW]	200	200	200	200	200	200

Tabla 2: Potencia contratada

2.1. Facturación por potencia contratada

2.1.1. Introduccion

La facturación por potencia contratada será:

$$FP = \sum_{p=1}^{i} Tp_p \times Pc_p$$

Donde:

- \bullet FP: Facturación de la potencia
- \blacksquare Tp_p : Precio del término de potencia del periodo horario p, en €/kW y año
- Pc_p : Potencia contratada en el período horario p, en kW [3]
- i: Número de periodos horarios del término de facturación de potencia

La facturación se prorrateará por el número de días del año que comprende el periodo de facturación.

2.1.2. Precios de los términos de potencia contratada

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0 TD 3.0 TD 6.1 TD 6.2 TD 6.3 TD 6.4 TD	23.469833 10.646876 21.245192 15.272489 11.548232 12.051156	0.961130 9.302956 21.245192 15.272489 11.548232 9.236539	3.751315 11.530748 7.484607 6.320362 4.442575	2.852114 8.716048 6.767931 3.694683 3.369751	1.145308 0.560259 0.459003 0.708338 0.628452	1.145308 0.560259 0.459003 0.708338 0.628452

Tabla 3: Término de potencia del peaje de transporte (EUR/kW año)

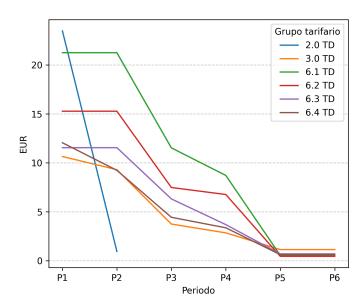


Figura 3: Término de potencia del peaje de transporte (EUR/kW año)

2.1.3. Facturación

	P1	P2	Р3	P4	P5	Р6
Pc_p	200.000000	200.000000	200.000000	200.000000	200.000000	200.000000
Tp_p F_P	$10.646876 \\ 2129.375200$	$9.302956 \\ 1860.591200$	3.751315 750.263000	$\begin{array}{c} 2.852114 \\ 570.422800 \end{array}$	$\begin{array}{c} 1.145308 \\ 229.061600 \end{array}$	$\begin{array}{c} 1.145308 \\ 229.061600 \end{array}$

Tabla 4: Facturación por potencia contratada

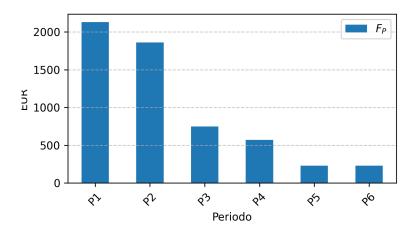


Figura 4: Facturación por potencia contratada

Total = 5768.8 EUR

3. Recomendaciones

- Implementar un sistema de monitorización continua del consumo para ajustar la potencia contratada de manera dinámica.
- Realizar este análisis anualmente o cuando haya cambios significativos en el consumo energético de la empresa.
- Considerar otras medidas de eficiencia energética para complementar la optimización de la potencia contratada.

Referencias

- [1] Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad.
- [2] Circular 3/2021, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad.
- [3] Anexo I. ACUERDO POR EL QUE SE CONTESTAN CONSULTAS RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA CIRCULAR 3/2020, DE 15 DE ENERO, POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLO-GÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS PEAJES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- [4] Peajes de acceso a las redes de transporte y distribución y cargos asociados a los costes del sistema
- [5] Circular 1/2025, de 28 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad.